

Responsabilidad social corporativa, una alternativa de desarrollo para los pequeños negocios

Corporate Social Responsibility, a Development Alternative for Small Businesses

Frida Ruso Armada¹ * <https://orcid.org/0000-0003-4643-2741>

Elvira Armada Trabas² <https://orcid.org/0000-0003-0709-3601>

María Antonia Verez García² <https://orcid.org/0009-0007-8688-7931>

Carlos Manuel Santos Cid³ <https://orcid.org/0009-0007-1665-4227>

¹ Morison ACPM Auditores, Barcelona, España

² Universidad de La Habana, Cuba

³ Dirección Provincial de Bufetes Colectivos de La Habana, Cuba

* Autor para la correspondencia: fridaruso@gmail.com

RESUMEN

La aplicación de estrategias organizacionales relacionadas con la responsabilidad social corporativa (RSC) ha propiciado que las entidades redireccionen sus funciones para lograr un mundo sostenible. El estudio de los enfoques y las teorías sobre el tema, permiten reconocer la necesidad de incorporar dichos elementos a la vida de las organizaciones. La RSC propicia que la entidad realice acciones con los clientes y proveedores que trabajen sobre los mismos principios, logrando crear cadenas de negocio responsables y sostenibles. Los pequeños negocios que incorporen los principios de la RSC podrán convertirse en protagonistas de mercados fuertes y exitosos, económicamente hablando, por lo que cada día mayor cantidad de organizaciones se integran a esta forma de vida empresarial a nivel mundial.

Palabras clave: responsabilidad social, cooperativas, pequeños negocios.

ABSTRACT

The application of organizational strategies related to Corporate Social Responsibility (CSR) has led entities to redirect their functions to achieve a sustainable world. The study of approaches and theories on the subject, allow to recognize the need to incorporate these elements in the life of organizations. CSR affects the entity to carry out actions with customers and suppliers who works on the same principles, managing to create responsible and sustainable business chains. Small businesses that incorporate these principles of CSR will be able to become protagonists of strong and successful markets, economically speaking, for that reason every day more organizations are integrated into this way of business life worldwide.

Keywords: *social responsibility, cooperatives, small businesses.*

Fecha de recepción: 05/09/2022

Fecha de aprobación: 10/04/2023

INTRODUCCIÓN

La presente investigación expone los principales conceptos de la RSC, teniendo en cuenta las diferentes vertientes sobre su conceptualización, sus componentes o dimensiones y sus actores tanto internos como externos. Se analizan las teorías que sustentan este enfoque, principalmente la teoría de los *stakeholders*, elemento fundamental para adoptar las iniciativas que difunde y justifican la responsabilidad social.

En otro apartado se analizan las dimensiones y los principios de la RSC, lo cual permite reconocer que las dimensiones llegan a entornos internos y externos, clientes, proveedores, trabajadores y administrativos.

Las cooperativas han tenido un gran auge en los últimos años. Aunque muchos consideren que han perdido protagonismo por la era de la digitalización y el crecimiento de empleos autónomos, es todo lo contrario. Este desarrollo ha propiciado la asociación de varios empresarios pequeños o individuales para lograr un fin común, que es la principal razón para que apliquen la RSC: tener en cuenta el entorno y unirse para aprovechar las ventajas competitivas de cada uno.

Con la estructura de esta investigación planteada se puede dar respuesta al objetivo de la misma: demostrar que las cooperativas pueden incorporar los principios de la RSC para potenciar sus

beneficios. A la adopción de esta estructura y las temáticas a analizar responden los siguientes objetivos específicos definidos:

- Sistematizar los elementos teóricos fundamentales relacionados con la RSC.
- Presentar una cronología de hechos que demuestren la adopción de la RSC en las cooperativas.
- Realizar un análisis crítico de los principales objetivos logrados por las cooperativas y las deficiencias más significativas de acuerdo al desarrollo que han ido alcanzando a nivel mundial.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La responsabilidad social corporativa o empresarial es un concepto que vio la luz entre las décadas de los años cincuenta y sesenta del pasado siglo (Herrera y Abreu, 2008), básicamente en Europa y Estados Unidos; en los años noventa alcanza un mayor desarrollo en Europa, cuando la Comisión Europea utiliza el concepto para implicar a las empresas en una estrategia de empleo que permita mejor cohesión social. En 1999, la ONU, mediante el secretario de este organismo en el Foro Económico Mundial de Davos, propuso que se adoptasen valores humanos en el mercado mundial. Años más tarde se introduce el concepto en América Latina, por lo que se considera que Colombia, Brasil y Chile son los pioneros en hacer reflexionar a sus empresas sobre la responsabilidad que tenían en su sostenibilidad económica, su contribución a la sociedad, la protección del medioambiente, así como la ética y la transparencia en el manejo de la información.

De acuerdo con Álvarez (2018) el protagonismo cobrado por el tema de la RSC –o la responsabilidad de la empresa frente a la sociedad– puede explicarse por la necesidad de que esta última recupere la confianza en las organizaciones empresariales. Ello se evidencia, como señala Hernández (2008), cuando salen a la luz pública casos como el de la transnacional Enron, relacionados con ocultamiento y destrucción de información, o cuando se reciben y validan denuncias sobre la contratación de menores para realizar determinadas actividades que conllevan una menor remuneración, o se somete a los trabajadores a condiciones infrahumanas o casos en los que se agrede deliberadamente el medioambiente (Klein, 2005; Álvarez, 2018).

RSC significa asumir las consecuencias de los actos realizados a nivel empresarial, lo que debe obligar a dichas organizaciones a responder ante la sociedad por los resultados que se generan a partir de las decisiones adoptadas y las acciones que se desarrollan por efecto de ellas (Hernández, 2008).

Es importante observar que la RSC se sustenta en el análisis de diferentes teorías, entre las que se destacan: la teoría marxista del valor-trabajo, la teoría de los *stakeholders* (grupos o individuos de interés); la teoría de recursos y capacidades, la teoría financiera del valor, la teoría basada en el conocimiento, la teoría basada en capacidades dinámicas, la teoría de contingencia, la teoría de agencia y la teoría de sistema. La relación de todas ellas como soporte de la RSC se explicará a continuación.

En otro orden de análisis, existen otras teorías relacionadas con la temática en cuestión, por ejemplo, el tema de la RSC ha alcanzado tal importancia que destacadas organizaciones internacionales han establecido pautas al respecto. En este sentido se destaca la Declaración Universal de los Derechos Humanos auspiciada por la ONU en 1948, las Normas Internacionales del Trabajo establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Libro Verde de la Comunidad Económica Europea. Un aspecto que se observa dentro del marco normativo de estas organizaciones es el apoyo al reconocimiento de la sustentabilidad en varias categorías, donde las más reconocidas son la económica, la social y la medioambiental (Maira, 2013; Álvarez, 2018).

Una revisión detallada de los aspectos de las organizaciones antes mencionadas permite observar que los temas básicos relacionados con la RSC son: los derechos humanos, prever cualquier tipo de discriminación, erradicar el trabajo infantil, evitar los trabajos forzados, invertir en seguridad y salud ocupacional, mantener una justa remuneración, impedir el deterioro ambiental; garantizar la libertad de expresión, la transparencia en la información, el control de fraude y la corrupción; promover el comercio justo y la calidad en los productos y los servicios. Existen organizaciones internacionales que aporta con diferentes elementos a la RSC.

De acuerdo con varios autores (COM, 2001; Lara, 2001; Cuesta y Valor, 2003; Moneva, 2005; Iborra, Dasí, Dolz, y Ferrer, 2006; Verduzco, 2006; Guerra, 2007; Barroso, 2008; Mellado, 2009; Cajiga, 2011; Pazos, 2010; Holme y Watts, 2000; Ruiz, 2012; Maira, 2013; Álvarez, 2018), entre las regularidades asociadas a dicho concepto se encuentran las siguientes: compromiso consciente,

incentivos, integración voluntaria, actitud empresarial, dimensión discrecional, obligaciones, visión de la gestión estratégica, formas de gestión, filosofía empresarial. Este primer grupo de dimensiones permiten apreciar que la RSC ha transitado de una simple actitud empresarial a un compromiso formal.

Teniendo en cuenta el criterio de Álvarez (2018), se puede afirmar que la RSC es la integración voluntaria de las preocupaciones sociales y medioambientales en las empresas, de acuerdo a los beneficios de sus grupos de interés, por lo que se convierte en una herramienta de gestión donde constan las estrategias de sostenibilidad empresarial (Maira, 2013; Álvarez, 2018). En relación al desarrollo sostenible, otros autores (Pazos, 2010; Cajiga, 2011; Holme y Watts, 2000; Ruiz, 2012; Álvarez, 2018), reconocen que la RSC está integrada por las dimensiones económicas, sociales y ambientales, las que deben ser observadas en las empresas que aplican este concepto. Otro aspecto tratado de forma recurrente por los autores en sus definiciones de RSC es la relación con los grupos de interés, donde se destaca que estos deben ser atendidos por parte de la empresa (COM, 2001; Ruiz, 2012; Holme y Watts, 2000; Álvarez, 2018).

La comunidad es otro de los elementos de la RSC citados por varios investigadores, quienes plantean que esta debe recibir en todo momento un impacto favorable por parte de la empresa, lo que se debe visualizar a través de la prioridad dada a la fuerza laboral, así como a los proveedores situados en dichos lugares. En su relación con el resto de la sociedad, algunos autores enfatizan que el desempeño de la empresa debe tener un resultado favorable a nivel social, lo que es observado mediante la creación de bienes y servicios que garanticen el bienestar y la salud de la sociedad en general (Álvarez, 2018).

La RSC, según Álvarez (2018), constituye el compromiso e integración voluntaria de la empresa para lograr el desarrollo sostenible sustentado en las dimensiones económicas, sociales y ambientales para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés (Álvarez, 2018). Según varios autores existe otra dimensión, la económica, que se relaciona con los resultados de la empresa.

Una revisión acuciosa de las diferentes definiciones de la RSC permite observar y a la vez compartir los cuatro criterios que se considera (Porto y Castroman, 2006) debe cumplir toda empresa socialmente responsable (Álvarez, 2018, p. 25):

- 1) Contribuir a la calidad de vida dentro de la empresa.

- 2) Cuidado y preservación del medioambiente.
- 3) Desempeñar con un código de ética.
- 4) Vincular con la comunidad a partir de la misión del negocio, pero también de los bienes y servicios producidos.

Es importante reconocer que una empresa debe cumplir ciertos requisitos para que sea considerada socialmente responsable, debe trabajar de manera conjunta en las cuatro dimensiones, es decir, en la económica, la social, la medioambiental y la ética. Si practican algunas de las dimensiones y otras no entonces la empresa solo está realizando acciones de compromiso empresarial con la sociedad pero no puede decir que sean empresas socialmente responsables.

Enfoques de la responsabilidad social corporativa

La RSC tiene dos enfoques: el interno y el externo. El enfoque interno se refiere a la organización en una mirada hacia sí misma, hacia sus resultados económicos, sus estrategias de desarrollo y su expansión empresarial, tanto de sus trabajadores, como de sus productos y servicios. Además, en este enfoque se deberán analizar indicadores que tengan en cuenta las necesidades y demandas de los trabajadores, directivos, administrativos, clientes y proveedores que garantizan el bienestar organizacional. Dávila y Gómez (2008) señalan que dentro de la empresa las prácticas responsables en lo social impactan en primer lugar a los trabajadores, y hacen referencia a cuestiones como la inversión en recursos humanos, la salud, la seguridad y la gestión del cambio, mientras que las implicaciones con el medioambiente tienen que ver fundamentalmente con la gestión de los recursos naturales utilizados en la producción (Dávila y Gómez, 2008; Maira, 2013). Por su parte, el enfoque externo abarca las relaciones de la organización con la comunidad, el entorno, el medioambiente, la competencia y los clientes directos e indirectos. Por otro lado, este enfoque se encarga de velar por la información que sale a la luz de la organización, para que cumpla con los requisitos de claridad, veracidad y comparabilidad (Maira, 2013). En relación a este enfoque, los autores Dávila y Gómez (2008, p. 67) apuntan: «lejos de limitar la RSC al interior de las empresas, la responsabilidad social se extiende hasta las comunidades locales e incluye, además de trabajadores y accionistas, un amplio abanico de grupos de interés: socios comerciales y proveedores, consumidores, autoridades públicas y organizaciones no gubernamentales defensoras de los intereses de las comunidades locales y el medio ambiente».

Dimensiones de la responsabilidad social corporativa

La RSC abarca tres dimensiones que comprenden los ámbitos internos y externos, donde la empresa desarrolla sus actividades, lo que debe hacer de manera responsable. Ellas son: dimensión social, dimensión económica y dimensión medioambiental.

La dimensión social refleja la relación de la entidad con la comunidad y la sociedad en general, y se aprecia en aspectos como la generación de empleos, beneficios sociales, igualdad de género y educación a la comunidad (Maira, 2013; Álvarez, 2018). Para otros autores la RSC se establece, por un lado, para cumplir con las exigencias legales en esta materia, por el otro, se adapta a las costumbres y cultura de la sociedad con la que interactúa. Otro aspecto de suma importancia es contribuir al bienestar de la sociedad en la que opera mediante la generación de empleo al realizar aportaciones económicas para actuaciones de interés general, la participación en actos y eventos socioculturales, entre otros (Álvarez, 2018).

La dimensión económica es la encargada de proyectar el desarrollo de la organización en términos de servicios, producciones, productos y precios, teniendo en cuenta la justeza de sus cantidades y la valoración del riesgo que supone, tanto interna como externamente, cualquier acción relacionada con alguno de estos elementos. De acuerdo al criterio de los autores antes mencionados, desde la perspectiva económica, la RSC tiene como misión la maximización del valor para grupos de interés (Álvarez, 2018).

La dimensión medioambiental evidencia el compromiso de la empresa con el cuidado y protección del medioambiente, lo que se observa en el deber de conservación del entorno, la minimización de impactos desfavorable, así como la elaboración de productos medioambientales responsables. Las empresas han de evitar cualquier impacto medioambiental de su actividad a nivel global. Habrá que considerar como posibilidad dentro de este impacto desde el momento de la adquisición y el empleo de materias primas hasta la venta y posterior consumo de sus productos. También las principales variables asociadas a cada una de las dimensiones, así como su relación con el ambiente externo e interno (Maira, 2013).

Responsabilidad social corporativa en las cooperativas

Existe un debate en la literatura especializada liderada por académicos y propietarios de pequeños y medianos negocios, entre ellos cooperativas, sobre si la RSC es válida para las cooperativas (Maira, 2013; Álvarez, 2018).

En este orden de ideas las cooperativas deben trabajar la RSC en función de aquellos aspectos con los que actúan de forma más natural como pueden ser la calidad de sus bienes o servicios, la atención a los clientes, los resultados económicos, el trato a los trabajadores y el cuidado del medioambiente. Vale apuntar que en la práctica la mayor parte de las cooperativas que han desarrollado iniciativas de RSC, las han incorporado en la gestión de su negocio sin siquiera saberlo ni comunicarlo (Álvarez, 2018).

Entre las principales ventajas que puede reportar a las cooperativas la aplicación de políticas socialmente responsables se reconoce (Pozo y Zamora, 2017, p. 5): «mejora la imagen pública; mejora reputación de la entidad; fidelización de clientes; contribuye a incentivar la innovación; reduce la tensión con las instituciones fiscalizadoras; facilita la captación de los recursos humanos; fortalece relaciones a largo plazo con el personal; atrae nuevos inversionistas; incrementa la confianza de los socios; contribuye en el proceso de obtención de nuevos socios».

No obstante, también se reconocen una serie de barreras que limitan la incorporación de la RSC en este tipo de organización (Álvarez, 2018), entre ellas se destacan:

- El limitado conocimiento que tienen los directivos de estas pequeñas organizaciones sobre el alcance, contenido y ventajas de la RSC.
- La presión que tienen estas organizaciones por sobrevivir día a día.
- El conflicto en el uso de los recursos humanos y financieros.
- La falta de metodologías y procedimientos de RSC adaptados a este tipo de organización.
- Los limitados recursos financieros que plantean poseer para hacer frente a tal encomienda.

No obstante, a pesar de estas limitaciones, las cooperativas, por su naturaleza, también muestran ventajas para la implementación de la RSC, entre las que resaltan (Álvarez, 2018):

- Muestran mayor flexibilidad en su estructura.
- Un elevado porcentaje de estas organizaciones aplican buenas prácticas en su actuación cotidiana.

- Su tamaño le genera cercanía normal al mercado los clientes y la sociedad.
- En general muestran prácticas adecuadas de protección del medioambiente.

Principios de la responsabilidad social corporativa

Los mayores niveles de sistematicidad en el establecimiento de los principios de la RSC se encuentran recogidos en el Pacto Global, Norma ISO 26000: 2010 «Guía de Responsabilidad Social». Los principios tienen como objetivo ser los elementos básicos del accionar de la entidad y son de carácter obligatorio para aquellas organizaciones que trabajan sobre los ideales de la RSC sin tener en cuenta tamaño, forma de propiedad o sector al que pertenezca.

Los principios y normas que se declaran y reconocen internacionalmente sobre RSC se recogen en la Tabla 1, además, la vinculación entre indicadores de cada una de las normas y organismos aportan a la gestión de RSC: GRI-4 e ISO 26000 y GRI-4 Pacto Global. Es importante destacar que a pesar de su diversidad proponen principios y normas similares, solo que cada una de las propuestas es creada en función de los intereses propios de la región, organización o política social. Para lograr un mejor entendimiento del resumen se han presentado las palabras clave de los principios y en algunos casos se les incluyen números para identificar la cantidad de normas o principios que responden al mismo tema.

Tabla 1: Principios y normas de la RSC de organismos

Principios del Pacto Global (10)	Principios ISO: 2600 (7)
Derechos humanos (2) Condiciones laborales (4) Medioambiente (3) Lucha contra la corrupción (1)	Rendición de cuentas Transparencia Comportamiento ético Intereses de las partes interesadas Legalidad Norma internacional de comportamiento Derechos humanos
Principios de la GRI-4 (10)	Principios de Ethos (7)

Principios para determinar el contenido de la memoria. Participación de los grupos de interés Contexto de sostenibilidad Materialidad Exhaustividad Principios para determinar la calidad de la memoria. Equilibrio Comparabilidad Precisión Puntualidad Claridad Fiabilidad	Valores, transparencia y gobierno corporativo Público Interno Medioambiente Proveedores Consumidores y clientes Comunidad Gobierno y sociedad
Principios CERES (10)	
Protección de la biosfera Uso sustentable de los recursos naturales Disposición de residuos Conservación de energía Reducción de riesgo Productos y servicios seguros Restauración ambiental Reporte a los grupos de interés Compromisos en la gestión Reportes ambientales	

Fuente: elaboración propia a partir de la ISO 26000, 2010: «Guía de Responsabilidad Social» (Álvarez, 2018) y Pacto Global de las Naciones Unidas (Gómez, 2011).

En la Tabla 1 se demuestra la variedad de organismos que han generado principios o normas de RSC, sin embargo, todos parten de los creados por el Pacto Global, buscando cada quien sus particularidades de acuerdo al país y al nivel de detalle o apertura de los temas tratados.

Las Empresas de Economía Social y Solidaria (ESS) han sido ubicadas como empresas sociales responsables; otros autores han demostrado que las empresas privadas, públicas o ESS, sean estas micro, pequeñas o medianas empresas, siempre y cuando los empresarios decidan de manera voluntaria aplicar la RSC en sus tres dimensiones (social, económica y ambiental), tomando como base las normas internacionales, son socialmente responsables, lo cual no quiere decir que todas las empresas de Economía Popular y Solidara aplican la RSC (Álvarez, 2018).

Una breve explicación del contenido de las principales normativas internacionales que establecen los parámetros e indicadores de la RSC se han considerado como base para la propuesta que sustenta la presente investigación, estas son (Álvarez, 2018):

- **Global Reporting Initiative (GRI).** Es un acuerdo internacional, elaborado por múltiples entidades y personalidades mundiales, como una estrategia a largo plazo. En su estructura organizacional define su misión: elaborar y difundir la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad, documento que muestra las fases y los pasos metodológicos para la conformación de la memoria de RSC y que es aplicable globalmente de manera voluntaria por organizaciones que deseen informar sobre los aspectos económicos, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios. (Consultar www.globalreporting.org).
- **AA 1000 de Accountability norma británica auditable.** Se crea en 1999 por el Institute of Social and Ethical Accountability, en busca de detectar los puntos susceptibles de análisis para contribuir a la salud empresarial y al desenvolvimiento ético y social de estas, a través de reportes que serán auditados. Esta propuesta propicia que la contabilidad social tome auge para contribuir a la definición de objetivos, estrategias y al control administrativo de las organizaciones. (Consultar en www.accountability.org.uk).
- **CSR Europe Matrix.** Es una matriz modelo que permite a las empresas reportar, comunicar y hacer Benchmarking, que es el proceso mediante el cual se recopila información y se obtienen nuevas ideas por medio de la comparación de aspectos de la empresa con los líderes o los competidores más fuertes del mercado. Esta es la propuesta de la organización CSR Europe, la cual reúne a las empresas europeas que promueven la responsabilidad social empresarial en la región. Esta matriz es una poderosa herramienta en línea a través de la cual las empresas dan a conocer sus prácticas, principios y procesos. (Consultar en www.csreurope.org/matrix).
- **SA8000.** Es un patrón de certificación social que busca garantizar los derechos básicos de los trabajadores y dar credibilidad ante los consumidores a la calidad o los valores éticos de las organizaciones y de la identidad de un sistema de valores hacia la sostenibilidad (Álvarez, 2018).

- **ISO 26000.** Es una norma internacional voluntaria certificable para incrementar la RSC en todo el mundo y generar conciencia a la comunidad para lograr una adecuada gestión en los negocios, al actuar de manera responsable y respetuosa con todos los stakeholders (Álvarez, 2018).
- **Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social.** Para evaluar la gestión de las empresas en lo que se refiere a la incorporación de las prácticas de RSC, a la planificación de estrategias y a su desempeño general.

Las normativas antes mencionadas dan las pautas para elaborar las memorias de responsabilidad social de las organizaciones. La necesidad de elaborar estas memorias se manifiesta en el creciente interés que muestra la sociedad por conocer íntegramente el desempeño de las empresas, es decir, sus resultados operacionales, su aporte a la comunidad, sus trabajadores y el cuidado del medioambiente. La idea de establecer las memorias de RSC nació en Estados Unidos en 1972; se reconoce a la empresa Singer como la primera en publicar datos relacionados con la RSC.

La transparencia y el buen desempeño de estos indicadores afectan, sin dudas, positivamente la imagen de la empresa. Aquí se debe valorar lo que invierte la empresa en el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores, su preocupación por elaborar y comercializar productos sanos, es decir, que no afecten la salud humana, la participación en proyectos de beneficio a la comunidad y a la sociedad en general, entre otros (Álvarez, 2018).

Algunos informes contables de responsabilidad social empresarial poseen aspectos interesantes, por ejemplo, la utilización del término informe contable social, indicando que deben considerar dos tipos de análisis: externos e internos (Álvarez, 2018).

Informes de responsabilidad social corporativo externo: es un documento para exponer a los usuarios de la organización el impacto de la entidad en materia de RSC, los elementos económicos relacionados, los medioambientales y finalmente los sociales, cumpliendo con las dimensiones de la RSC. Sus principales destinatarios son clientes, proveedores, inversores, Estado, medios de información, federaciones, comunidad.

Informes de responsabilidad social corporativo interno: se trata de un instrumento que proporciona la posibilidad de medir y evaluar las satisfacciones que se producen en el ámbito social en la organización y que contribuye con la administración de la entidad a la toma de decisiones que

eleven los resultados positivos y la satisfacción laboral, y por otro lado, que posibiliten corregir los errores cometidos (Álvarez, 2018).

Los balances sociales exclusivamente internos brindan información más específica y analítica. A través de ellos, se conoce el grado de cumplimiento de los principios ético-sociales y de las metas sociales definidas en la planificación socioeconómica anual (Álvarez, 2018).

Las cooperativas pueden integrar la RSC como elemento que se debe gestionar para fomentar el compromiso entre las diferentes partes que interactúan con la misma, lo que puede derivar en fuente de mejora de la reputación o de incremento de las posibilidades de innovar, también para mejorar la situación de la empresa en el mercado y buscar la diferenciación.

Los ítems asociados a cada una de las dimensiones de la RSC y que han sido evaluados en las cooperativas son los siguientes (Álvarez, 2018):

RSC Interna

- Formación y desarrollo de la fuerza de trabajo.
- Participación de los trabajadores en la empresa.
- Conciliación trabajo-familia.
- Igualdad de oportunidades.
- Prácticas de buen gobierno.

RSC Externa

- Apoyo a grupos desfavorecidos o marginales.
- Actividades educativas y formativas.
- Participación en actividades públicas, culturales, actividades ligadas a la salud al bienestar y deportivas.

RSC medioambiental

- Impacto de la actividad que desarrolla la empresa en el medioambiente.
- Programas de eficiencia en el consumo de agua y energía.
- Programas para la reducción, reciclaje y tratamiento de residuos.
- Sistemas de protección medioambiental.
- Exigencias a proveedores o contratistas con certificación medioambiental.

En lo relativo a la RSC interna las variables que más se han desarrollado son: conciliación trabajo-familia; igualdad de oportunidades; salud y bienestar de los trabajadores y participación de los trabajadores en la empresa. Las actividades más establecidas asociadas a la RSC externa son: apoyo a los grupos más desfavorecidos y el desarrollo de actividades formativas y educativas. Relativo a las acciones de RSC medioambiental el aspecto más atendido es el que se asocia al consumo racional de agua y energía.

Al realizar el análisis crítico de los temas antes planteados, se puede afirmar que la RSC es fuente de ventajas competitivas, aumenta la información para la toma de decisiones, ofrece mayor control de los riesgos financieros, legales y de los consumidores, mejora la reputación de las organizaciones, la reducción de costos, la protección de recursos medioambientales, la atracción de empleados y la fidelización de los mismos, y permite la innovación en la organización.

Sin embargo, puede tener sus inconvenientes. Por ejemplo, las empresas en su misión determinan producir únicamente lo que las personas desean, de la forma más eficaz, como principio de ética y responsabilidad social. Los recursos de la empresa se utilizan al máximo, para aprovecharlos completamente y esto no es una práctica común hoy día. Los precios aumentan y los clientes no siempre están satisfechos con el cambio, pero es necesario para lograr el cumplimiento de los principios y las directrices de la RSC.

En la mayoría de las cooperativas que han tomado este camino de la RSC se muestran sus definiciones y acciones para implementarla, pero aún quedan cosas por hacer, por ejemplo, faltaría que las promociones de sus acciones para cumplir con la RSC se vieran reflejadas en sus sitios webs, en sus estrategias, en su cultura organizacional, incluir a sus trabajadores en los proyectos de las cooperativas, realizar acciones de capacitación continua para incrementar sus competencias de acuerdo al puesto de trabajo que tienen y a sus necesidades personales. Deben incrementar el trabajo en equipo dentro de la cooperativa y no solo como estrategia de negocio, sino como modo de hacer diario para propiciar la creación de nuevas ideas, productos y servicios.

Otra debilidad es la de no aprovechar las redes de RSC existentes a nivel nacional e internacional, ya sea para realizar acciones económicas o para asociarse a otras iniciativas que la promueven, como son los diferentes organismos mundiales que desarrollan principios y normas sobre la temática, los que tienen un gran cúmulo de actividades y mecanismos para la implementación, el conocimiento y el desarrollo de la RSC. Tampoco se extiende con amplitud la utilización de

indicadores para medir las acciones de RSC ni se sigue el cumplimiento de las mismas o no se supervisa con sistematicidad el perfeccionamiento de los resultados alcanzados por los objetivos propuestos. Además, no se aprovecha la presentación de sus resultados en materia de RSC en un informe o memoria de RSC ni en la entidad ni fuera de ella.

Por último, una deficiencia que no se puede demostrar pero que está latente en todas las organizaciones, por ser entidades con fines de lucro y con objetivos claros, es que pueden tener acciones claras de RSC y cumplir con todos sus principios, vincularse directamente con la sociedad y con el cuidado del medioambiente, pero el sentir de sus actores no es el de ser socialmente responsables; no basta con eventos educativos, financiación de proyectos de cooperación, colaborar en el cuidado medioambiental de comunidades y regiones donde las empresas están funcionando, sino que es necesario sentir y hacer de la RSC un modo de vida.

Este devenir de la RSC en los últimos años ha propiciado que varias organizaciones oculten sus debilidades e incumplimientos, ya sean fiscales, sociales, medioambientales o con sus trabajadores, con una imagen de responsabilidad, de apoyo y de diversificación de nuevas prácticas de cooperación, trabajo en equipo y bienestar social.

La RSC no debe ser camino para realizar iniciativas que incumplan con las normas vigentes, o que hagan alusión al cumplimiento de otras que siempre han estado y no son respetadas; no se debe utilizar a la RSC para ofrecer una imagen de intercambio empresa-sociedad, salvaguarda del ser humano y de su entorno, cuando estas acciones siempre han estado presentes y son de obligatorio cumplimiento por todos y principalmente por los Gobiernos, las instituciones nacionales e internacionales mundialmente aceptadas y por las entidades e individuos en general.

CONCLUSIONES

Con este estudio se puede demostrar que la RSC es un hecho. Su función comienza a ser normalizada y relevante, aunque está en fase de implantación desde las grandes corporaciones hasta las Pymes.

La RSC constituye el compromiso e integración voluntaria de la empresa para lograr el desarrollo sostenible, el que se sustenta en las dimensiones económicas, sociales y ambientales para satisfacer las necesidades y expectativas relacionadas con los grupos de interés. Además, ha emergido como una prioridad para los líderes de negocios en todos los países. Se han logrado normativas

nacionales e internacionales que demuestran el desarrollo unificado de la sociedad en estos temas. La creación de políticas, de herramientas de formación y promoción de estas iniciativas son las competencias distintivas de su aparición entre tantos otros instrumentos organizacionales de hoy día.

Las iniciativas europeas sobre la responsabilidad social han crecido tanto en número como en entidades que las utilizan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, E. (2018). Procedimiento para la medición e información contable de responsabilidad social en las Pymes (Tesis de doctorado). Universidad de La Habana, Cuba.
- Barroso, F. G. (2008). La Responsabilidad Social Empresarial. Un estudio en cuarenta empresas en Mérida. *Contaduría y Administración*, (226), 73-91.
<https://www.redalyc.org/pdf/395/39522605.pdf>
- Cajiga, J. F. (2011). El concepto de Responsabilidad Social Empresarial. Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI). <https://www.cemefi.org/centrodedocumentacion/1426.pdf>
- COM (2001). Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Comisión de las Comunidades Europeas
https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com%282001%29366_es.pdf
- Cuesta, M. de la y Valor, C. (2003). Responsabilidad social de la empresa. Concepto, medición y desarrollo en España. *Boletín económico de ICE*, (2755), 7-20.
<https://revistasice.com/index.php/BICE/article/view/3122/3122>
- Dávila, A. y Gómez, J. (2008). Responsabilidad Social Empresarial. Un reto para la Industria Química. *Shyntesis*, 48, 1-7.
- Guerra, A. (2007). De la responsabilidad social empresarial, a la ética en el cambio organizacional. *Compendium*, 10(18), 77-90.
http://www.lead.colmex.mx/docs/s4/03_empresas%20y%20medio%20ambiente/GUERRA_de%20la%20responsabilidad%20social%20empresarial.pdf

- Hernández, G. (2008). Responsabilidad Social Empresarial en Antioquia. *Revista Universidad EAFIT*, 44(149), 38-59. <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/159>
- Herrera, J. C. y Abreu, J. L. (2008). Cómo gestionar la responsabilidad social en las pymes Colombianas. *Daena. International Journal of Good Conscience*, 3(1), 395-425. [http://www.spentamexico.org/v3-n1/3\(1\)%20395-425.pdf](http://www.spentamexico.org/v3-n1/3(1)%20395-425.pdf)
- Holme, R. y Watts, P. (2000). *Corporate social responsibility: Making good business sense*. World Business Council on Sustainable Development. ISBN: 2-940240-078. <http://www.ceads.org.ar/downloads/Making%20good%20business%20sense.pdf>
- Iborra, M.; Dasí, A.; Dolz, C. y Ferrer C. (2006). *Fundamentos de dirección de empresas. Conceptos y habilidades directivas*. Madrid, Ediciones Paraninfo, S.A. ISBN: 9788428348478.
- Klein, N. (2005). *No logo: el poder de las marcas*. Barcelona, Paidós. <https://hemerotecaroja.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/07/klein-naomi-no-logo-el-poder-de-las-marcas-2000.pdf>
- Lara, M. I. (2001). El papel de la contabilidad ante la responsabilidad social corporativa. http://www.ujaen.es/huesped/xiiconfe/Comunicaciones/Maria_Isabel_de_Lara_Bueno.pdf
- Maira, M. (2013). La responsabilidad social empresarial como parte del proyecto político y económico neoliberal. *Lan Harremanak*, 28(I), 100-122. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4638571.pdf>
- Mellado, C. (2009). Responsabilidad Social Empresarial en las Pequeñas y Medianas Empresas Latinoamericanas. *Revista de Ciencias Sociales*, XV(1), 24-33. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182009000100003&lng=es&tlng=es.
- Moneva, J. M. (2005). Información sobre Responsabilidad Social Corporativa: Situación y Tendencias. *Revista Asturiana de Economía* (34), 43-67. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2232918>
- Pazos, A. (2010). Gestión de la responsabilidad social empresarial. *Cultura: Revista de la Asociación de Docentes de la USMP*, (24). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3700989>

- Porto, N. y Castroman, J. (2006). Responsabilidad Social: Un análisis de la situación actual en México y España. *Contaduría y Administración*, (220).
<http://www.cya.unam.mx/index.php/cya/article/view/600>
- Pozo, J. M. y Zamora, T. (2017). Responsabilidad social empresarial y planificación empresarial en la empresa estatal cubana. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 5.
<https://www.eumed.net/rev/caribe/2017/10/responsabilidad-empresarial-cuba.html>
- Ruiz, M. I. (2012). Los stakeholders en las memorias de responsabilidad social: las relaciones con los públicos de las grandes empresas españolas. *Comunicació i risc: III Congrés Internacional Associació Espanyola d'Investigació de la Comunicació*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5240632>
- Sampedro, C. (2014). Responsabilidad Social Corporativa. Concepto, dimensión interna y comunicación (trabajo de fin de grado). Universidad de la Rioja, España.
- Verduzco, A. (2006). Responsabilidad social empresarial: de la dimensión corporativa a la personal. *The Anahuac Journal*, 6(1), 100-111.

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Contribución de los autores

Los cuatro autores contribuyeron de manera equitativa a la concepción teórica y metodológica del artículo, así como al diseño estructural de la redacción del texto y a su revisión crítica final.